



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



**8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, implementará dicho programa atendiendo la disponibilidad de recursos financieros y los espacios vacantes en los Centros de Desarrollo Infantil.

**9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de implementar el programa de "Alimentación a Niños de Centros de Desarrollo Infantil", teniendo como principal indicador el número de niños a beneficiar y el número de niños beneficiados con dicha acción.

**10.-Formas de participación Social:**

Los niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil podrán participar en las diversas actividades cívicas, lúdicas y educativas que implementa este Órgano Político Administrativo.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales:**

No aplica

**APOYO DE ALIMENTACION A ADULTOS MAYORES****1.-Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

**2.-Objetivos y alcances:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene como uno de sus objetivos llevar a cabo las estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en desventaja social y económica, por lo que se implementó el programa de "Apoyo a la Alimentación de Adultos Mayores" residentes en la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel", con el propósito de brindarles diariamente una dieta balanceada y adecuada que redunde en su salud y en su calidad de vida.

**3.-Metas Físicas:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, proporcionará alimentación diaria a 40 adultos mayores residentes de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel".

**4.-Programación Presupuestal:**

\$ 414, 484,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**5.-Requisitos y procedimientos de acceso:**

- 1.-Ser Adulto Mayor
- 2.-Ser residente de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel".
- 3.- Cubrir la Cuota Correspondiente de residencia.
- 4.- Cumplir con el Reglamento Interno de la Casa Hogar.

**6.-Procedimientos de instrumentación:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, proporcionará el apoyo de "Alimentación a Adultos Mayores", única y exclusivamente en los horarios establecidos por la Coordinación de dicha Casa, conforme a los menús establecidos y avalados por el nutriólogo del área asignado para tal efecto.

**7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa implementará dicho programa atendiendo la disponibilidad de recursos financieros.

**9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Social, será la responsable de implementar el programa de “Alimentación a Adultos Mayores” que sean residentes en la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, vigilando la correcta distribución de los alimentos a los beneficiarios, teniendo como principal indicador el número de residentes a beneficiar y el número de personas beneficiadas.

**10.-Formas de participación Social:**

Los residentes de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel” podrán participar en las diversas actividades cívicas, lúdicas y educativas que implementa este órgano.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales:**

No aplica

**PROGRAMA DE DONACIÓN DE ATAÚDES.**

**1.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de Dirección General de Desarrollo Social.

**2.- Objetivos y alcances:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene como uno de sus objetivos, llevar a cabo las estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en desventaja social y económica, por lo que se implementa el programa de “Donación de Ataúdes”, con la finalidad de apoyar en gastos funerarios a las personas de escasos recursos que vivan en la Demarcación y que no tienen la posibilidad de pagar un servicio funerario.

**3.-Metas Físicas:**

Entrega de 100 ataúdes.

**4.-Programación Presupuestal:**

\$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**5.-Requisitos y procedimientos de acceso:**

- 1.- Tanto el solicitante como el finado deberán ser residentes en Venustiano Carranza.
- 2.- Presentar condiciones de desventaja socioeconómica.
- 3.- Acudir a las oficinas de la Dirección de Promoción Social y Educativa para su solicitud.
- 4.- Aplicación de estudio socio-económico.
- 5.- Cumplir con el reglamento del programa.

**6.-Procedimientos de instrumentación:**

- 1.- El peticionario deberá presentarse personalmente a la Dirección de Promoción Social y Educativa para el llenado de la solicitud correspondiente.
- 2.- Realizar el estudio socio-económico
- 3.- Dependiendo de la información presentada en el estudio socio-económico la Dirección de Promoción Social y Educativa determinara si procede o no la donación.
- 4.-Una vez autorizada la donación, deberá presentarse al Velatorio José María Pino Suárez a realizar los trámites correspondientes.
- 5.- Entregar la documentación requerida.